

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA OFICINA CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO																			
NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPLENIDO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACION	DESCRIPCION RECOMENDACION	AREA RESPONSABLE	DETERMINACION DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION DEL AVANCE AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO- AREA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OOI	ESTADO -OOI	OBSERVACION -OOI	AREA AUDITADA	VIENCIA	
1	1	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 2, 3 y 4 de la Resolución 08325 del 2020, Artículo 4, numeral 4.1 "Requisitos documentales", teniendo en cuenta que en algunas inspecciones se aseguraron insubstancia, incumplimiento. No se aseguró insubstancia a nivel de campo, salieron de comercio con expedición mayor a 60 días hábiles previa solicitud, excepto de gradientes sin coordinación en grado, destino, descripción del proceso sin contar con el flujo de producción hasta la postcosecha y validación en control electrónico del asistente técnico.	1. Una vez validada la lista de chequeo para verificar la totalidad de los documentos presentados en la solicitud, se deben realizar los requerimientos respectivos por parte del exportador de los productos, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3, Formas y Vales Cofes.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Falta de validación de los conceptos entre el personal técnico y del grupo de profesionales, para recibir con diligencia los documentos de los diferentes trámites. Para el caso de Antioquia Frente a los hallazgos encontrados se debe indicar que por la fecha de validación aun para el proceso de lugares de producción de flores y ramas cortadas se adelantó el nombre científico solo hasta nivel de género, por ello ambos expedientes se realizaron sin flujo técnico, consistentes, entre otros, se puede allegar el registro consensuado el nombre científico solo con el género. No se debe considerar además que las aplicaciones que mejoran la actualización de datos de lugares de producción y empresa exportadora (SISTO y SIFPA) no contaban con todos los nombres científicos actualizados al nivel de especie, por lo cual se buscaba que se tuviera consistencia entre la entidad que el CA en el documento que se entregó al productor FR-803 y lo que se podía tener en las plataformas en mano.	1. Capacitación del staff de personal técnico y del grupo de profesionales en los diferentes temas señalados en esta página.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Enero de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
1	2	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 2, 3 y 4 de la Resolución 08325 del 2020, Artículo 4, numeral 4.1 "Requisitos documentales", teniendo en cuenta que en algunas inspecciones se aseguraron insubstancia, incumplimiento. No se aseguró insubstancia a nivel de campo, salieron de comercio con expedición mayor a 60 días hábiles previa solicitud, excepto de gradientes sin coordinación en grado, destino, descripción del proceso sin contar con el flujo de producción hasta la postcosecha y validación en control electrónico del asistente técnico.	1. Una vez validada la lista de chequeo para verificar la totalidad de los documentos presentados en la solicitud, se deben realizar los requerimientos respectivos por parte de los representantes de los trámites, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3, Formas y Vales Cofes.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Falta de validación de los conceptos entre el personal técnico y del grupo de profesionales, para recibir con diligencia los documentos de los diferentes trámites. Para el caso de Antioquia Frente a los hallazgos encontrados se debe indicar que por la fecha de validación aun para el proceso de lugares de producción de flores y ramas cortadas por ello ambos expedientes se realizaron sin flujo técnico, consistentes, entre otros, se puede allegar el registro consensuado el nombre científico solo con el género. No se debe considerar además que las aplicaciones que mejoran la actualización de datos de lugares de producción y empresa exportadora (SISTO y SIFPA) no contaban con todos los nombres científicos actualizados al nivel de especie, por lo cual se buscaba que se tuviera consistencia entre la entidad que el CA en el documento que se entregó al productor FR-803 y lo que se podía tener en las plataformas en mano.	1. Implementación una lista de chequeo, completamente, la que se presenta en la Formas 3.1386	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Enero de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
1	3	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 2, 3 y 4 de la Resolución 08325 del 2020, Artículo 4, numeral 4.1 "Requisitos documentales", teniendo en cuenta que en algunas inspecciones se aseguraron insubstancia, incumplimiento. No se aseguró insubstancia a nivel de campo, salieron de comercio con expedición mayor a 60 días hábiles previa solicitud, excepto de gradientes sin coordinación en grado, destino, descripción del proceso sin contar con el flujo de producción hasta la postcosecha y validación en control electrónico del asistente técnico.	1. Una vez validada la lista de chequeo para verificar la totalidad de los documentos presentados en la solicitud, se deben realizar los requerimientos respectivos por parte de los representantes de los trámites, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3, Formas y Vales Cofes.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Falta de validación de los conceptos entre el personal técnico y del grupo de profesionales, para recibir con diligencia los documentos de los diferentes trámites. Para el caso de Antioquia Frente a los hallazgos encontrados se debe indicar que por la fecha de validación aun para el proceso de lugares de producción de flores y ramas cortadas se adelantó el nombre científico solo hasta nivel de género, por ello ambos expedientes se realizaron sin flujo técnico, consistentes, entre otros, se puede allegar el registro consensuado el nombre científico solo con el género. No se debe considerar además que las aplicaciones que mejoran la actualización de datos de lugares de producción y empresa exportadora (SISTO y SIFPA) no contaban con todos los nombres científicos actualizados al nivel de especie, por lo cual se buscaba que se tuviera consistencia entre la entidad que el CA en el documento que se entregó al productor FR-803 y lo que se podía tener en las plataformas en mano.	1. De parte de los dependientes encargados se realizó un ajuste en aplicaciones y se definió desde la entidad, mediante la "Tabla de especies ornamentales VIO-D-2024" la cual se envía además para hacer la verificación de las insubstancias que se presenten al CA en la página seccional Antioquia.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Enero de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
2	1	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 2, 3 y 4 de la Resolución 08325 del 2020, Artículo 6 "Vista técnica de verificación", se le allegó vista técnica fueron realizadas fuera del tiempo establecido para tal fin.	1. Una vez se cumplen los requisitos documentales requeridos para el trámite, programar la visita técnica de verificación en plazo no mayor a 15 días hábiles, tal cual lo establece el procedimiento y la resolución vigente, reduciendo la disponibilidad de expedientes de Elac, en el cual se realizó la visita 30 días hábiles después de la solicitud.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	La solicitud presentada por el usuario se radicó en la gerencia Seccional del 27 de diciembre de 2022, momento en el cual ya no se contaba con profesionales contratados para este fin de trámite, dado que los contratos estaban hasta el 4 de diciembre de 2022.	1. Ajustar los procedimientos de programación, planes de seguimiento y plazos de ejecución de la visita.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Marzo 15 de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
2	1	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 13 y 17 y a la Resolución 08325 del 2020, Artículo 6 "Vista técnica de verificación", se le allegó vista técnica fueron realizadas fuera del tiempo establecido para tal fin.	1. Utilizar en la FORMA 3-997 "Vista técnica de verificación a lugares de producción de flores y ramas de corte de especies ornamentales de exportación", la casilla correspondiente en el número 7 "Concepto de visita", para indicar si fue aprobada, adelantada o rechazada, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3 y Golf club Antioquia Elac y Decimata	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Falta de validación del diligenciamiento del Item Concepto de la visita entre el grupo de profesionales del CA y del Convenio ICA-ASOCIACIONES.	1. Capturar el registro de diligenciamiento del Item Concepto de la visita de los usuarios ICA, También el responsable del proceso deberá tener mayores controles para establecer entre tanto de omisiones y correcciones.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Enero de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
3	2	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 13 y 17 y a la Resolución 08325 del 2020, Artículo 6 "Vista técnica de verificación", se le allegó vista técnica fueron realizadas fuera del tiempo establecido para tal fin.	1. Utilizar en la FORMA 3-997 "Vista técnica de verificación a lugares de producción de flores y ramas de corte de especies ornamentales de exportación", la casilla correspondiente en el número 7 "Concepto de visita", para indicar si fue aprobada, adelantada o rechazada, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3 y Golf club Antioquia Elac y Decimata	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Falta de validación del diligenciamiento del Item Concepto de la visita entre el grupo de profesionales del CA y del Convenio ICA-ASOCIACIONES.	1. Verificación de los datos de visita que se radican en la entidad para el personal control interno, mediante el uso de recursos.	Gerencia Seccional Cundinamarca y Gerencia Seccional Antioquia	Enero de 2024	Diciembre de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
4	1	PROTECCION VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR FRONTERA VEGETAL MODIFICACION O RENOVACION DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCION, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTE DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACION - FRV-SV-P-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "FRV-SV-P-024 V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", temas 13 y 17 y a la Resolución 08325 del 2020, Artículo 7 "Trazabilidad del registro", teniendo en cuenta que se allegó registro con falta correspondiente a la primera visita, con concepto "No se allegó", se canceló traslado del presente informe al asistente al Grupo de Promoción Organizativa, con el fin de que se determinara el record de los Registros de Flores, en sus respectivas responsabilidades a que haya lugar.	1. Expedir el acto administrativo, únicamente cuando el trámite de producción de flores y ramas de corte de especies ornamentales de exportación se adelanta en la FORMA 3-997 "Vista técnica de verificación a lugares de producción de flores y ramas de corte de especies ornamentales de exportación" sea aprobado, con el fin de evaluar la totalidad de los expedientes de Conformación Lote No. 3 y Golf club Antioquia Elac y Decimata	Gerencia Seccional Cundinamarca	Falta de validación del concepto entre el personal técnico y del grupo de profesionales, para recibir con diligencia los documentos de los diferentes trámites. Para el caso de Antioquia Frente a los hallazgos encontrados se debe indicar que por la fecha de validación aun para el proceso de lugares de producción de flores y ramas cortadas se adelantó el nombre científico solo hasta nivel de género, por ello ambos expedientes se realizaron sin flujo técnico, consistentes, entre otros, se puede allegar el registro consensuado el nombre científico solo con el género. No se debe considerar además que las aplicaciones que mejoran la actualización de datos de lugares de producción y empresa exportadora (SISTO y SIFPA) no contaban con todos los nombres científicos actualizados al nivel de especie, por lo cual se buscaba que se tuviera consistencia entre la entidad que el CA en el documento que se entregó al productor FR-803 y lo que se podía tener en las plataformas en mano.	1. Capacitación del equipo de profesionales y del personal técnico que expedirá los procesos de lugares de producción.	Gerencia Seccional Cundinamarca	Marzo de 2024	Junio de 2024								GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 18/02/2023 al 30/11/2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACION	DESCRIPCION RECOMENDACION	AREA RESPONSABLE	DETERMINACION DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION DEL AVANCE AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	ESTADO - OOI	OBSERVACION - OOI	AREA AUDITADA	VIENCIA
5	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "PRV-SPV-024 V.1. Registre por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación". Inadecuación en cuanto que no se evidencian las resoluciones de registro radicadas en los usuarios.	1. Comunicar al usuario por los medios oficiales definidos por el Instituto, en un plazo no mayor a once (11) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Desconocimiento de la obligatoriedad de comunicar a través de la expedición del respectivo registro.	1. Certificación al personal asistencial y al receptor del profesional de la obligatoriedad de informar a los usuarios la expedición de los respectivos registros.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Junio de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
5	2	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Incumplimiento al procedimiento "PRV-SPV-024 V.1. Registre por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación". Inadecuación en cuanto que no se evidencian las resoluciones de registro radicadas en los usuarios.	1. Comunicar al usuario por los medios oficiales definidos por el Instituto, en un plazo no mayor a once (11) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Desconocimiento de la obligatoriedad de comunicar a través de la expedición del respectivo registro.	2. Implementación de un control de la elaboración del registro y de envío del correo electrónico al usuario.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Junio de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
6	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Incumplimiento a la Resolución 00328 de 2020. Artículo 20. "Cancelación del registro", numeral 1.5.2, ya que no se evidencian documentos del registro que sustentan la validez del registro, por lo tanto, se verifica el cumplimiento a la resolución en mención.	1. Tener en cuenta que una vez se otorga el cumplimiento de la resolución, la modificación de la misma para cumplir con las disposiciones establecidas en la resolución vigente, lo cual se establece los contenidos del artículo 15.1 del reglamento que concierne, lo cual se ha evidenciado en el expediente de Villa Esther.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	No se hizo a cabo la cancelación del registro, sino que se cumplió con las disposiciones establecidas en la resolución vigente, lo cual se establece los contenidos del artículo 15.1 del reglamento que concierne, lo cual se ha evidenciado en el expediente de Villa Esther.	1. Cumplimiento de la normatividad vigente en lo relacionado con temas de medidas relacionadas por cumplimiento en lugares de producción.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Diciembre de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
7	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Se evidencian inconsistencias en cuanto a la fecha de radicación del usuario y la fecha del certificado de registro, ya que en algunas ocasiones se radica anterior a la expedición del acto administrativo, lo que contradice lo establecido en el orden cronológico del procedimiento.	1. En concordancia con el procedimiento oficializado dentro del sistema de información Diamante, la modificación de la misma para finalizar el trámite de manera satisfactoria, por lo cual debe ser posterior a la expedición del certificado de registro, evitando la radicación en los expedientes de LA. 2. Implementar un punto de control, en el cual se consensue un registro de los hechos acontecidos al trámite, con el fin de registrar los expedientes de manera cronológica, evitando realizar actividades, que cuando se tienen dentro del procedimiento no se cumplan.	Gerencia Seccional Antioquia.	1. Acto el volumen de trabajo de la oficina y buscará optimizar el tiempo, al momento de realizar el registro se genera la carta de entrega del mismo pudiendo ser firmado un Acta de compromiso de cumplimiento de la entrega y de la fecha de modificación con un	1. Generación de la carta de radicación del registro una vez expedido dicho documento.	Gerencia Seccional Antioquia.	Enero de 2024	Diciembre de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
8	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Desactualización del procedimiento PRV-SPV-024 V.1. Registre por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", teniendo en cuenta que se utilizan las formas 3-1365 "Solicitud registro de lugar de producción de flores o ramas de corte de especies ornamentales con destino a la exportación", 3-1372 "Solicitud registro como Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales", 3-1387 "Solicitud de modificación de registro de Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales" y 3-803 "Certificado de registro de inspección de producción de flores y ramas de corte para exportación", pero no se encuentran contempladas en el numeral 5 "Formas".	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la radicación del mismo, con el fin de conservar la trazabilidad del trámite, conforme al Sistema de Información Diamante.	Dirección Técnica de Sanidad vegetal	Día en proceso de elaboración un borrador para actualización del procedimiento PRV-SPV-024.	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la expedición del mismo.	Dirección técnica de sanidad vegetal	10/3/2024	Agosto de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
8	2	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Desactualización del procedimiento PRV-SPV-024 V.1. Registre por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación", teniendo en cuenta que se utilizan las formas 3-1365 "Solicitud registro de lugar de producción de flores o ramas de corte de especies ornamentales con destino a la exportación", 3-1372 "Solicitud registro como Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales", 3-1387 "Solicitud de modificación de registro de Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales" y 3-803 "Certificado de registro de inspección de producción de flores y ramas de corte para exportación", pero no se encuentran contempladas en el numeral 5 "Formas".	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la radicación del mismo, con el fin de conservar la trazabilidad del trámite, conforme al Sistema de Información Diamante.	Dirección Técnica de Sanidad vegetal	Día en proceso de elaboración un borrador para actualización del procedimiento PRV-SPV-024.	2. Cargar el procedimiento al sistema de automatización Diamante.	Dirección técnica de sanidad vegetal	10/3/2024	Agosto de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
9	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EMPORTEADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024 V.1.	Incumplimiento a la resolución 4063 de 2014 "Tarifa de los servicios técnicos que presta el ICA", capítulo III "Forma de pago de los servicios", en su Artículo 33 "Forma de pago", numeral 1. Debido a que algunas veces no se realiza el pago correspondiente al servicio, por lo tanto se evidencia inconsistencia en el proceso de radicación del trámite. Por lo anterior, se corre traslado del presente informe de radicación al Grupo de Prevención Disciplinaria, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	1. Verificar que, al momento del trámite, el interesado presente la factura del servicio radicado, acorde a la fecha de radicación de los documentos, con el fin de evitar la radicación de los expedientes de Antioquia y Medellín. 2. Las Gerencias Seccionales deben evidenciar las medidas tomadas para garantizar el pago oportuno, con la prestación del servicio ofrecido por el interesado.	Gerencia Seccional Antioquia.	Antes de transferir fueron radicados en la oficina en correspondencia de la gerencia seccional Antioquia, considerando que se trata de recibos de consignación del dinero por el cual se adelanta la radicación de documentos correspondiente al parágrafo 4.1.1 de la resolución 164 de 2014 que debe presentarse a Compensación de pago de acuerdo con lo establecido por el ICA para el trámite de radicación del trámite de registro de los usuarios. Por lo anterior, se corre traslado del presente informe de radicación al Grupo de Prevención Disciplinaria, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	1. Verificar el soporte de pago correspondiente con el personal de atención al inicio de la prestación del servicio. 2. Las Gerencias Seccionales deben evidenciar las medidas tomadas para garantizar el pago oportuno, con la prestación del servicio ofrecido por el interesado y no únicamente del soporte por el cual no se debe de la documentación.	Gerencia Seccional Antioquia.	Enero de 2024	Diciembre de 2024						GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023